



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015 DE 2018
(26 JUL 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA PARA SALIR DEL PAÍS, SE LE CONCEDE UN PERMISO LABORAL Y SE HACE UN ENCARGO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo 35 numeral 19 del Acuerdo No. 0003 de 2014 (Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira), y

CONSIDERANDO

Que el Director General de Corpoguajira, presentó solicitud de permiso laboral por los días 21, 22 y 23 de agosto de 2018, fecha en la cual realizará diligencias personales y de salud.

Que para el desarrollo de dichas diligencias el director deberá salir del país el 19 de agosto y retornará el 23 del mismo mes, razón por la cual tramita autorización para salir del país.

Que el Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, dispone: *"Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*

Que de conformidad con el numeral 19 del artículo 35 del Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 (Estatutos de Corpoguajira), es función del Consejo Directivo *"Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos y demás novedades administrativas al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia."*

Que el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 señala entre las funciones de este órgano la de designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del cargo.

Que ante la ausencia del Director General, generada por la autorización para salir del país, se hace necesario encargar a un funcionario del nivel Directivo o Asesor, para que asuma las funciones de la Dirección General por el término de su permanencia fuera del país.

Que según certificación de Talento Humano los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

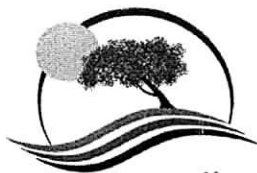
NOMBRE	CEDULA	CARGO
ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ	17.975.899	DIRECTOR TERRITORIAL 0042 - 18
FANNY ESTHER MEJIA RAMIREZ	40.930.893	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18
SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES	84.041.952	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18
YERLIS YANET CARABALLO ROBLE	40.931.404	JEFE DE OFICINA 1045 - 10

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO para salir del país, durante los días comprendidos entre el 19 y el 23 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase permiso laboral al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO, durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 2018.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015 DE 2018

(26 JUL 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la vigencia de este acuerdo, adelántense todos los trámites administrativos que sean del caso, para el cumplimiento de lo aquí autorizado.

ARTÍCULO CUARTO: Encargase como Director General de la Corporación al Doctor SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES identificado con C.C. No. 84.041.952, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 0040 Grado 18 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y que cumple con los requisitos para ejercerlas, por el periodo comprendido entre el 19 y el 23 de agosto de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición. 26 JUL 2018

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
SECRETARIO